

RÉGIMEN MUNICIPAL EN EL MARCO DE LA LEY RESPONSABILIDAD FISCAL

“Información Municipal en el Marco del Régimen de Responsabilidad Fiscal”

San Salvador de Jujuy, 12 Noviembre de 2025

Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Jujuy –
Dirección Provincial de Gestión Provincia Municipios



MARCO NORMATIVO

Régimen de Responsabilidad Fiscal - Antecedentes

- En agosto 2004 se materializó con la sanción de la Ley N° 25.917, conocida como “Ley Federal de Responsabilidad Fiscal”.
- Establece reglas de **comportamiento fiscal**, que se aplican al Gobierno Nacional y a las Jurisdicciones adheridas (Provincias y su extensión al nivel municipal).
- El Régimen cuenta con la adhesión de las Provincias y constituye una **herramienta** que permite ordenar y coordinar la política fiscal entre los distintos niveles de gobierno.
- Introduce normas de transparencia que facilitan el intercambio de información fiscal entre las jurisdicciones y hacia el público y reglas fiscales, equivalentes entre todos los participantes, con vistas a garantizar la sustentabilidad de las finanzas públicas.
- **La Provincia de Jujuy además de adherirse es una de las jurisdicciones que han implementado el Régimen para los gobiernos locales (Ley N° 5.427).**

- Se establecen pautas acerca de cuándo dar a conocer la información fiscal (en forma periódica y asidua), con una metodología comparable entre todas las jurisdicciones.



- Órgano de aplicación, integrado por los Ministros de Economía de las Jurisdicciones adheridas.
- Evalúa el cumplimiento, difunde las evaluaciones que se realizan trimestralmente, y monitorea la publicación de información.

- El gasto primario no debe exceder el crecimiento del IPC
- La ejecución presupuestaria debe preservar el equilibrio financiero, neto de las pautas establecidas en la Ley.

- Indicador de endeudamiento.
- Se establece el proceso a seguir para las autorizaciones de nuevos endeudamientos.

Ley de Responsabilidad Fiscal 25917 vs Ley Provincial 5427

- En la Provincia de Jujuy, la Ley 5427 en cuanto a Municipios establece:
 - 1- Los Municipios deberán instrumentar los principios de la ley 4958 Ley de “Administración financiera y de los sistemas de control”
 - 2- Establece Criterios en cuanto al Gasto: define dos momentos de valuación ex ante (presupuesto) y ex post (ejecución):
 - La tasa nominal de incremento del gasto primario: de los presupuestos de las municipalidades, debe ser menor o igual a la tasa de aumento nominal del PBI. Se calcula respecto al crédito vigente a la fecha de presentación del proyecto (evaluación ex ante).  **IMPORTANCIA DE CONTAR CON EL PRESUPUESTO.**



Ley de Responsabilidad Fiscal 25917 y Ley Provincial 5427

- Establece, como límite de gasto total en el Rubro **Personal** para cada Ejercicio Fiscal para los municipios de la Provincia, **el 70% del ingreso corriente**.
 La mayoría de los municipios supera ese %, lo cual razón por la se destaca la importancia de **la Recaudación**.
- Los titulares del ejecutivo municipal durante los últimos 12 meses de gestión, no podrán, bajo ningún concepto, determinar aumentos de gastos en personal provenientes de rejerarquizaciones, otorgar adicionales generales o particulares. Los funcionarios del Ejecutivo y Consejo Deliberante que incumplan lo prescripto precedentemente serán responsabilizados en forma personal ante los organismos competentes.

Ley de Responsabilidad Fiscal 25917 y Ley Provincial 5427

3- Criterios en cuanto a la Transparencia de la Gestión:

Cada Municipio se compromete a publicar:

1 Presupuesto Anual, o en su defecto presupuesto prorrogado,

2 Ejecución Presupuestaria trimestral (base devengado y base caja)

3 Stock de la deuda, incluida la flotante, y la de programas bilaterales de financiamiento, y del pago de servicios.

4 La planta de personal permanente, transitoria y contratada, como así también su evolución interanual.

Las Ordenanzas de Presupuesto de las Administraciones Municipales contendrán la autorización de la totalidad de gastos y la previsión de la totalidad de recursos ordinarios y extraordinarios, afectados o no, incluidos los de todos sus organismos (descentralizados)



Importancia del Presupuesto y la Registración Presupuestaria

Ley de Responsabilidad Fiscal 25917 VS Ley Provincial 5427

4- Criterios sobre el Endeudamiento:

- Los municipios adoptarán medidas para que, en cada ejercicio fiscal, los servicios de la deuda no superen el 20% de los recursos corrientes.



IMPORTANCIA DE LA RECAUDACION

Principales disposiciones de la Ley Provincial N° 5.427

□ **RESUMEN: La instrumentación de la Ley de Responsabilidad Fiscal a nivel local en la Provincia de Jujuy** se realizó incorporando algunas disposiciones adicionales a las contenidas en la Ley N° 25.917, a saber:

- Se limita el gasto en el rubro personal al 70% de los ingresos corrientes.
 - Se imponen ciertas penalidades para los municipios que, en el término de 3 años, no converjan al límite anteriormente mencionado.
 - Se prohíbe al PEM, durante los últimos 12 meses de cada gestión, determinar aumentos de gastos en personal provenientes de rejerarquizaciones, otorgar adicionales generales o particulares, ni incrementar en el número de agentes.
 - El Gobierno Provincial crea el Programa de Fortalecimiento Fiscal Municipal (PRO.FO.SAM) para mejorar el perfil de la deuda municipal. (implementado oportunamente)
- Actualmente, el Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal de la Provincia de Jujuy cuenta con la adhesión de la totalidad de los gobiernos locales.

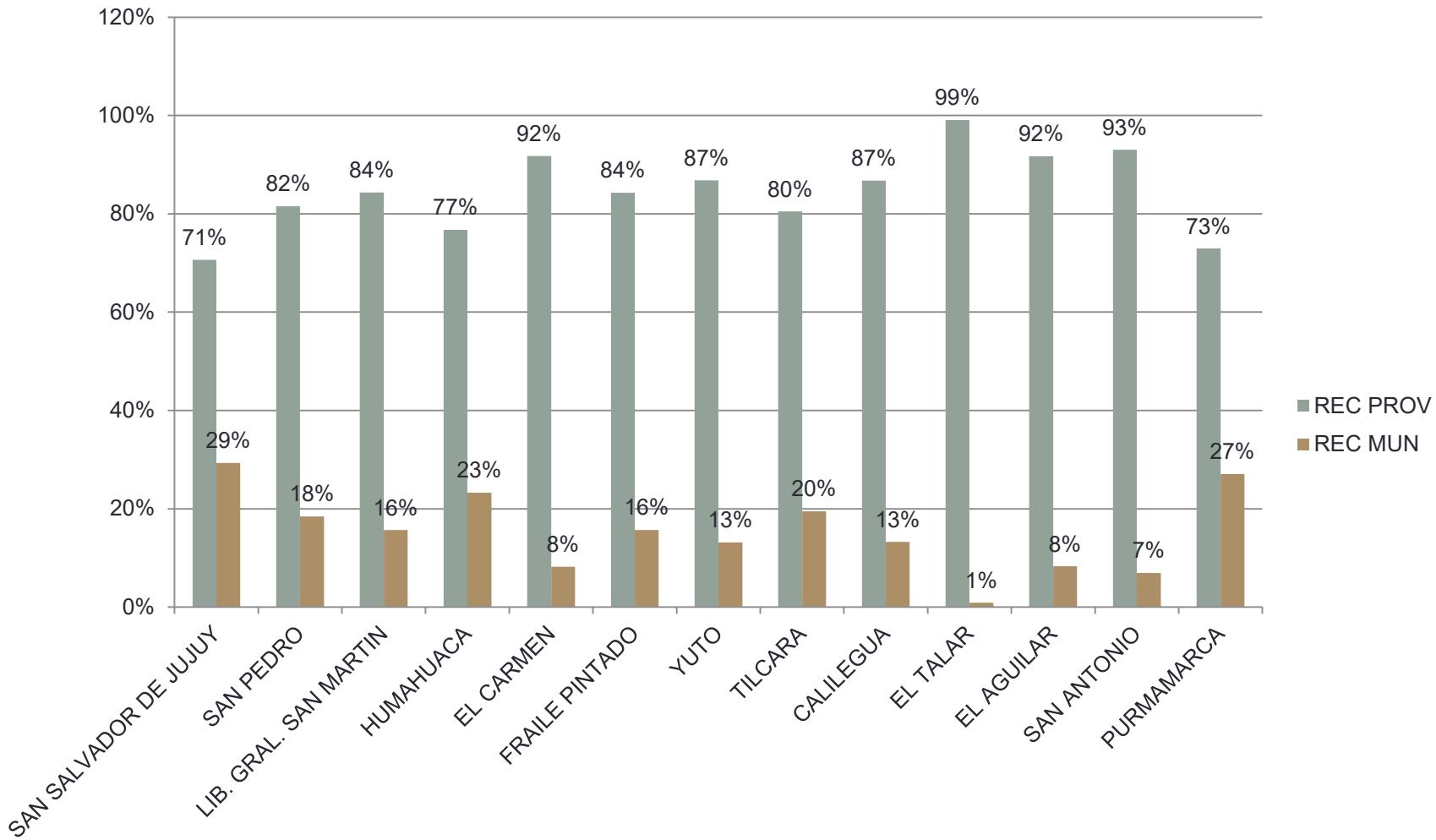


INFORMACIÓN FISCAL MUNICIPAL

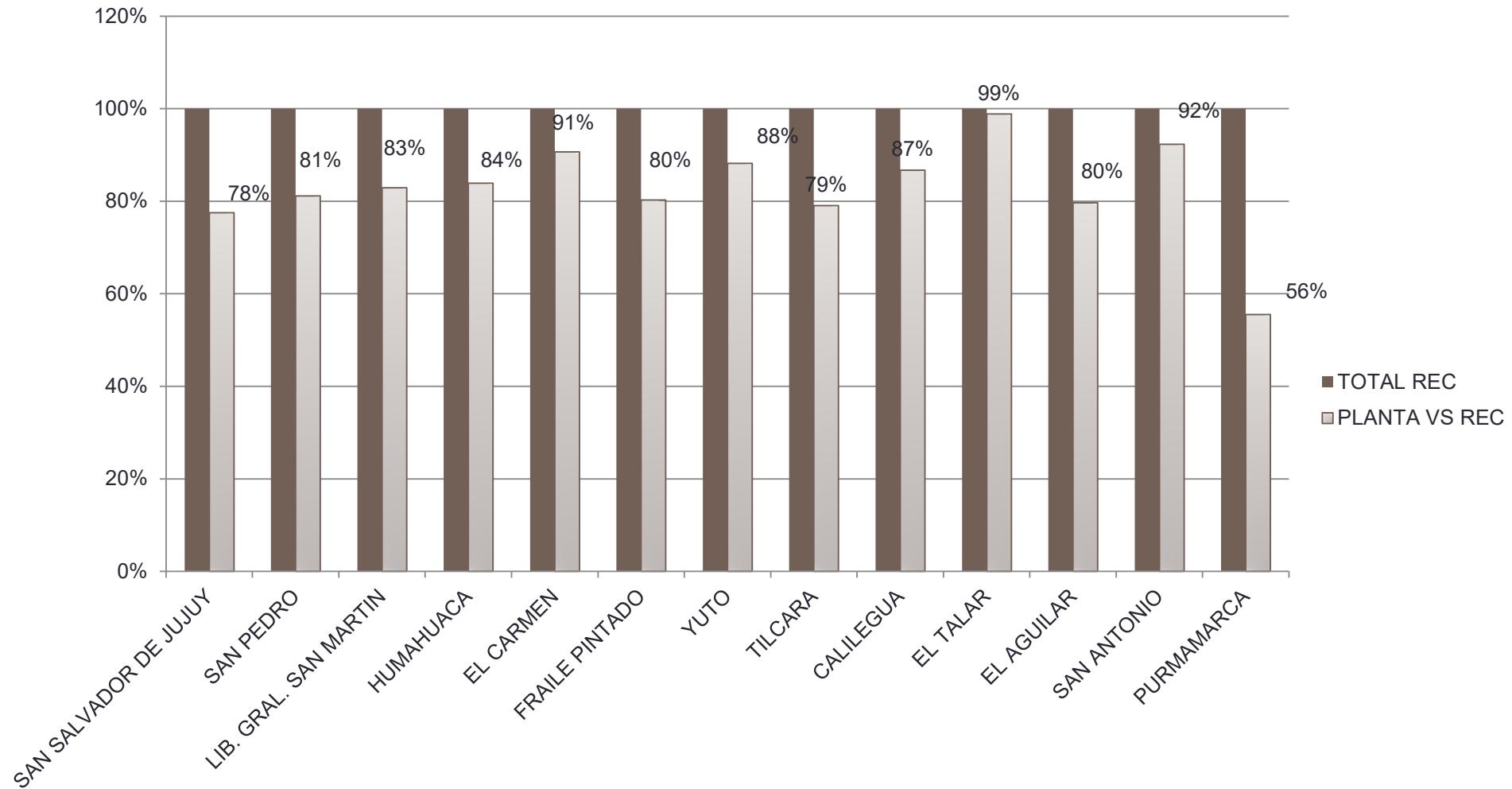
Información Municipal

- El Ministerio de Hacienda a través de la DPGPM realizo este año **capacitación** teórico practica a municipios referente a la LRF y a la importancia de la Información Fiscal y modelos de exposición
- Se asigno a cada municipio un contador responsable para el seguimiento y asistencia para realizar los informes
- Se solicito información respecto: Ejecuciones presupuestarias en Esquema Ahorro Inversión Financiamiento y Estructura de Recursos.
- Se observo que del total de 64 municipios el cumplimiento fue de aproximadamente del 50% en municipalidades y en Comisiones un nivel menor.

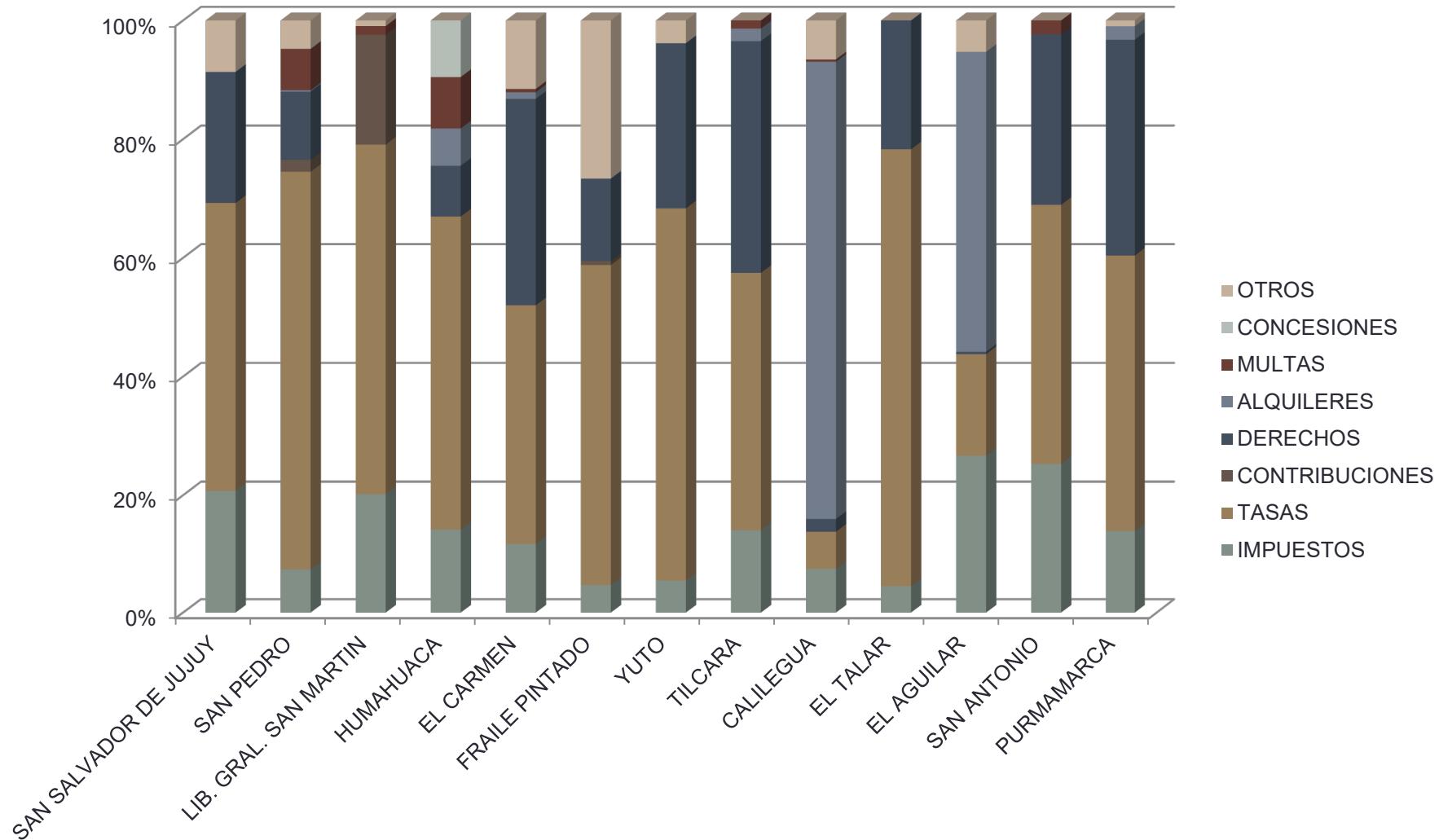
Estructura de Recursos de Municipios que Presentaron Información



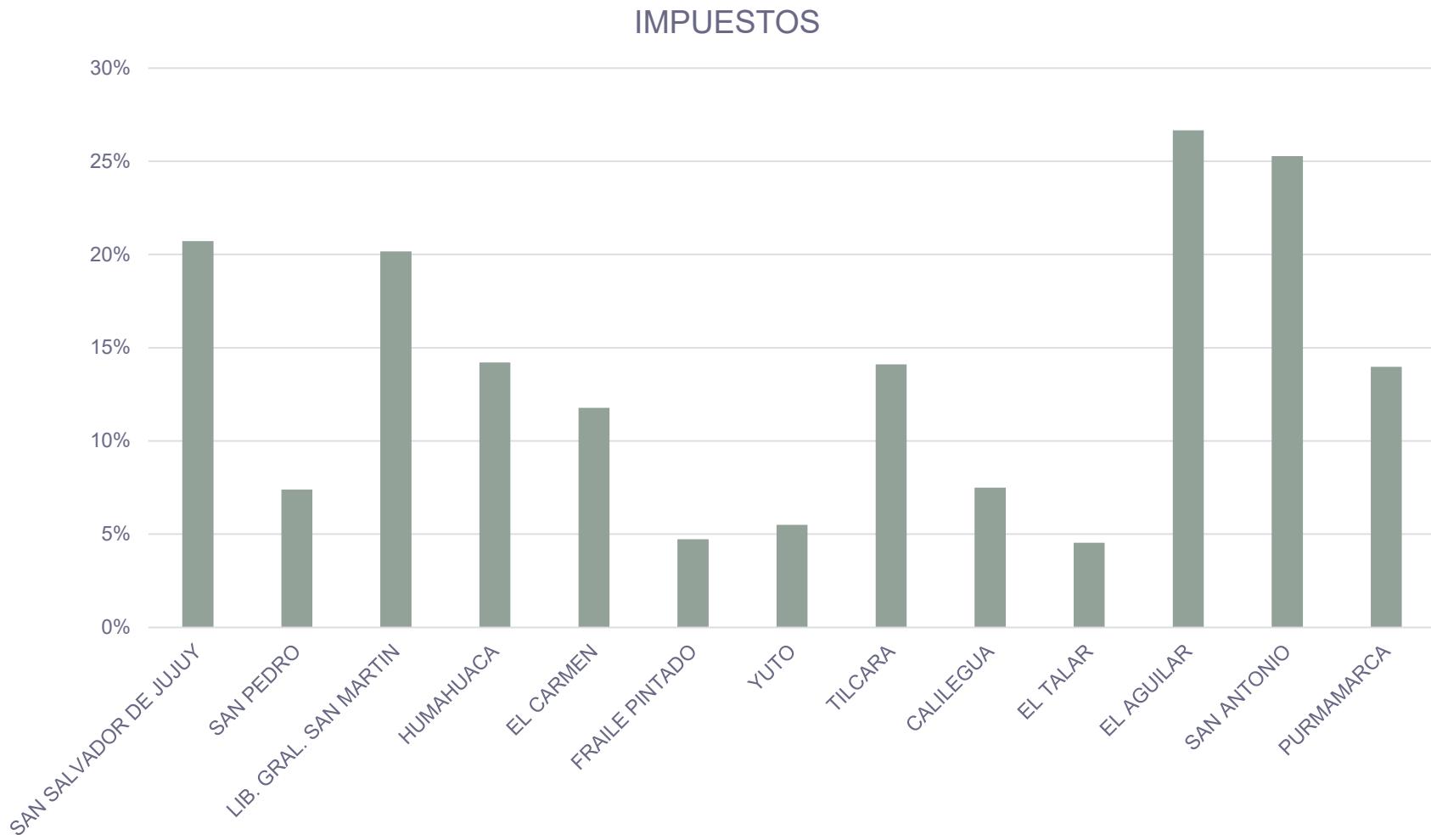
Porcentaje de Planta respecto al total de Recursos



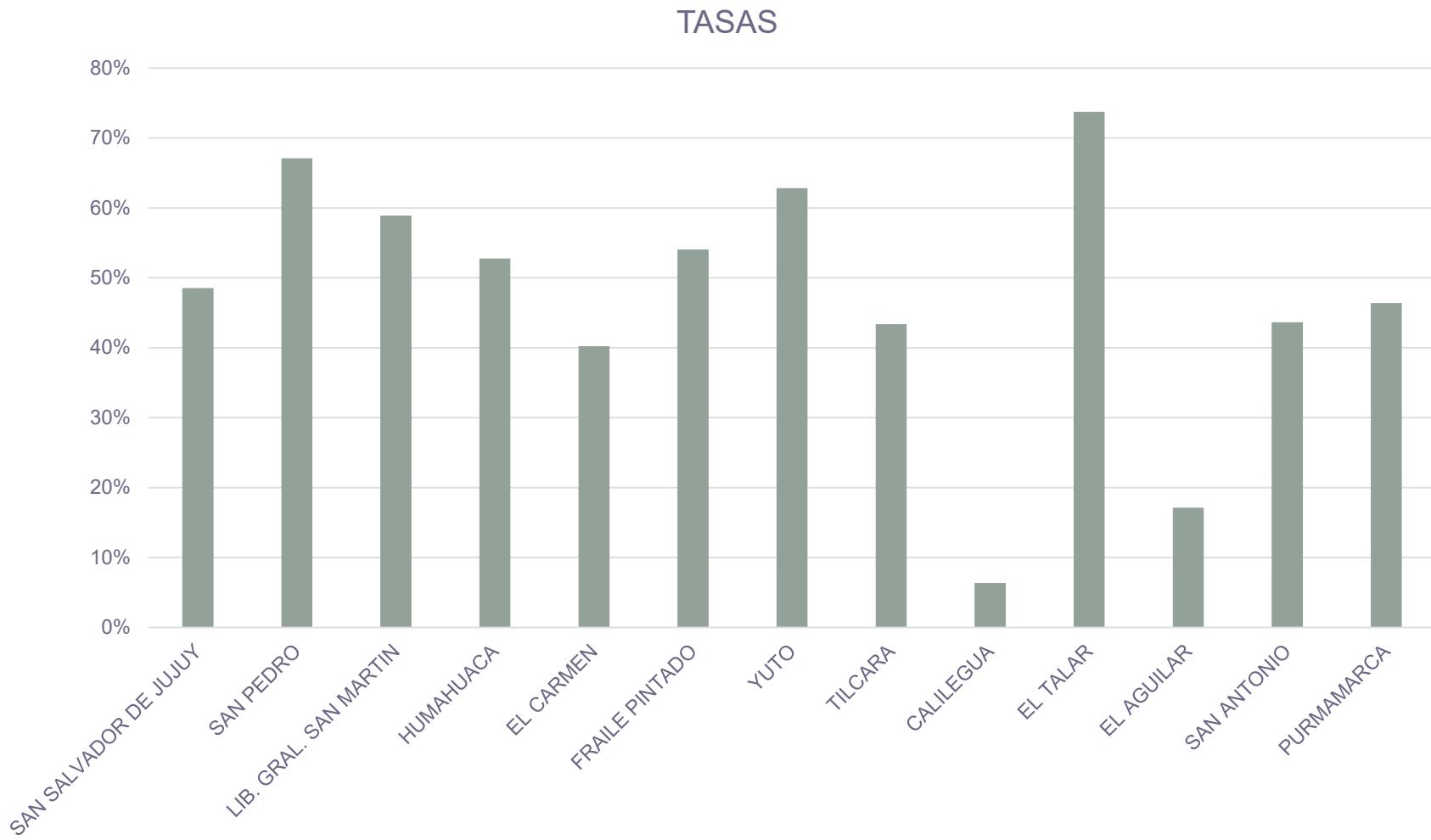
Estructura de Recursos Propios



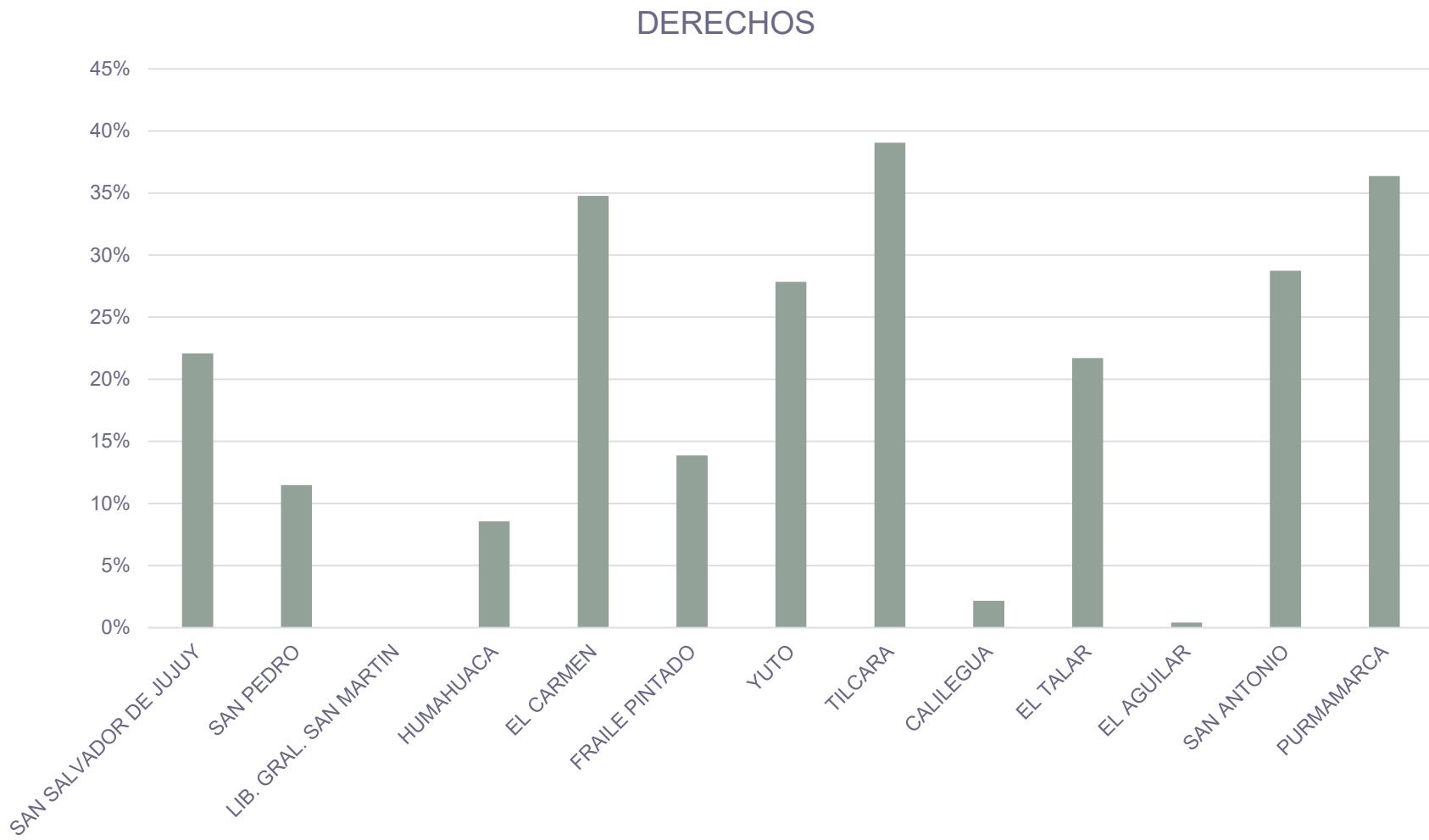
Estructura de Recursos Propios: Impuestos



Estructura de Recursos Propios: Tasas



Estructura de Recursos Propios: Derechos



Estructura de Recursos Propios: Alquileres

